ADENDA MODIFICATORIA N° 02/2023

CONTRATO Nº 16/2023 – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2023 PARA LA REPARACIÓN Y CAMBIO DE TECHO EN EL HOSPITAL PEDIÁTRICO MUNICIPAL – I.D Nº 422.786,

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A y S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por el **SECRETARIO GENERAL ABG. FEDERICO MARCEL UBEDA CORTTI** designada por Resolución N° 2816/2023, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA UNIPERSONAL MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK**, con R.U.C Nº 2986184-5, domiciliado sobre la Avenida Los Lapachos del Barrio San José Km 11 del Distrito de Natalio, departamento de Itapúa, República del Paraguay, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda de ampliación de monto del **"CONTRATO Nº 16/2023 – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2023 PARA LA REPARACIÓN Y CAMBIO DE TECHO EN EL HOSPITAL PEDIÁTRICO MUNICIPAL – I.D Nº 422.786,** la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

Avalados en el Artículo 62 de la Ley 2051/03 de Convenios modificatorios en Obras Públicas, y según justificación, podrá efectuarse adenda que fuese necesaria. La presente adenda tiene como objeto ampliar el monto adjudicado de la obra, que no supera el 20% establecido en el citado Artículo de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la necesidad de ampliar a consecuencias de pandeo importante en las estructuras de madera en la cubierta de la estructura de teja colonial, a fin de salvaguardar la integridad de los pacientes, los médicos y funcionarios y evitar cualquier situación de peligro, es urgente realizar el refuerzo estructural metálico independiente con la sujeción de los tirantes existentes a la estructura metálica. Siendo el monto a incrementar la suma de **Gs. 96.210.400 (guaraníes noventa y seis millones doscientos diez mil cuatrocientos)**, con todos los impuestos incluidos, distribuidos según planilla a describir a continuación:

Ítem	DESCRIPCIÓN	Un.	Cantidad	P.U.	Total
1	Construcción, colocación de techo/tinglado para bloque de consultorio	m2	335,00	252.300	84.520.500
2	Pintura en la fachada principal con látex color cerámico (pared ladrillo a la vista) y detalles (muchetas revocadas) en color institucional	m2	298,60	23.500	7.017.100
3	Bandeja de chapa para reubicación y prolijidad para los cables existentes en los bloques de internación y administración.	ml	52,80	88.500	4.672.800
	TOTAL MONTO DE OBRAS ADICIONALES (Gs.)				**96.210.400**

Esta ampliación se encuentra refrendada por el Dictamen emanado por el Auditor Interno de la Municipalidad de Encarnación.----------

Esta ampliación se encuentra refrendada por el Dictamen emanado por el Auditor Interno de la Municipalidad de Encarnación.----------

Todas las demás cláusulas del contrato Nro. 16/2023, quedan vigente como estaban inicialmente establecidas.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación República del Paraguay a los 26 días del mes de octubre del año 2023. ----------

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Miguel Ángel Golasik Boreziuk
Propietario

San Pablo
Metalúrgica - Construcciones
Miguel A. Golasik
RUC. 2.986.184-5